



Decisión arbitral 05/23

Durante la comprobación post ronda de la jornada del 11 de Febrero de 2023 entiendo que el equipo Basilio E ha producido una situación de orden cambiado en los jugadores 55 y 56, porque el jugador 56 del OF ha sido alineado en el tablero 4, y el jugador 55 del OF en el tablero 5 en el encuentro de la quinta ronda de Segunda Provincial Metropolitana ente Monteolivete C vs Basilio E.

En orden de cumplimentar los artículos 51.2 y 57 del RGC dictamino que el resultado del encuentro es el siguiente:

Ronda 5:

Monteolivete C vs Basilio E: 7 a 1

Siete puntos a un punto.

Aqui debajo dejo constancia de los artículos mencionados del RGC en los cuales me remito para la resolución del orden cambiado.

51.2.- En cada equipo los jugadores deberán alinearse atendiendo de manera rigurosa al orden de fuerzas del club. Por ello, nunca un jugador podrá ser alineado en un encuentro detrás de otro con un orden de fuerza superior (teóricamente más flojo). Los jugadores con número N-bis se alinearán inmediatamente detrás del jugador con su correspondiente número N. Caso de alinear algún jugador que incumpliese esta norma se entenderá por Orden Cambiado, y se perderán los puntos comprendidos entre los tableros mal alineados, ambos inclusive.

Artículo 57.- Ante una situación de orden cambiado, es obligación del Árbitro Principal actuar de oficio, debiéndolo informar por correo electrónico a ambos clubes y a la FECV en un plazo no mayor de 24 horas desde iniciada la ronda.

En caso de omisión arbitral, ante la situación de orden cambiado, el equipo rival podrá presentar reclamación por correo electrónico al árbitro principal en el plazo de 48 horas desde el horario de inicio oficial de la ronda, quien tomará una decisión. La decisión del árbitro es recurrible por lo que el club implicado que lo considere oportuno podrá presentar una apelación al Comité de Competición en el plazo de 48 horas desde recibida la resolución arbitral.

Hernán Siludakis
Arbitro principal
Interclubs 2023